

2.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y darles la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

4.º Declarar que no han quedado identificadas las supuestas personas Roy Sturgy y Rufus Ahearn.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos que sean procedentes en derecho.

Gerona, 9 de febrero de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—682.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Paradedá Alberti, sancionado en el expediente número 335/60, se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, el día 12 de diciembre de 1960, al conocer del expediente más arriba numerado, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Manuel Paradedá.

3.º Imponer a don Manuel Paradedá Alberti la multa de 471.60 pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, significándole que contra este acuerdo no cabe ningún recurso.

Gerona, 9 de febrero de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—681.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de don Hipólito Porras Román, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Crstóbal Bordiú, 41, de esta capital, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de Comisión Permanente de 8 de noviembre de 1960, al conocer del expediente de este Tribunal provincial número 365/59, instruido contra José Pena Andréu y otros, por aprehensión de un automóvil marca «Ford», amparado de forma irregular en la matrícula MA-8.179, ha acordado el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el recurso de alzada promovido por Jacinto Rizzo Escacena, representado por don José Meirás Otero; y Pedro Estrada García, representado por don Fernando Aguilar Galiana, contra fallo dictado con fecha 27 de abril de 1960, en el expediente número 365 de 1959 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, de Madrid, acuerda: 1.º Desestimar el recurso interpuesto por don José Meirás Otero, en nombre y representación de Jacinto Rizzo Escacena.—2.º Estimar el recurso interpuesto por Pedro Estrada García, representado por don Fernando Aguilar Galiana.—3.º Revocar el fallo recurrido, en cuanto no procede declarar el comiso del automóvil aprehendido, que será devuelto a su propietario, sin perjuicio, en su caso, del ingreso de los derechos arancelarios correspondientes. 4.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.»

Asimismo, se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento

de Procedimiento económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Secretario, Angel Serrano. Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—683.

• • •

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1961, las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid) en la siguiente forma, quedando anulada la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero actual:

Secretaría: clase séptima; sueldo, 22.000 pesetas. Intervención: quinta categoría sueldo, 19.800 pesetas. Depositaria: quinta categoría sueldo, 17.600 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se transcribe relación nominal de comerciantes e industriales autorizados y a efectos exclusivamente sanitarios para exportación y manipulación de trapos.*

Alava.

D. Pedro F. Hayet.—Andave, 27.

D.ª Marcelina Lejardi Ibaibarriaga.—Pintorería, 67.

D.ª Micaela Loyola Vallejo.—Viuda de Robador, plaza de Vitoria.

Araya.

D. Moisés Murúa Porres.

Villa de Salvatierra.

D. J. Lajo Hermanos.

Vitoria.

D. Auspicio Maturana.—Arana, 22.

D. Luis Rodríguez Hernández.—Monseñor Estenaga, 6.

Alicante.

D. Manuel Garrigós Monllor.—Avenida de Novelda, 127.

D. Vicente Jerez Andréu.—3.ª travesía, 5. Barrio del Garbinet.

Señores Beotívar y Cia.—Plaza de Luceros, 5.

D. Amadeo Vilaplana Bernabéu.—Jaime Segarra, 2 y 6.

D. José García Ripol.—Avenida de Novelda, 101.

D. Miguel González Miralles.

D. José García Martín.

D. Alfonso Carretero Lagua.

D. Vicente Pastor Fernández.

D. Ricardo Alvarez Antón.

D. Julio González Herráinz.

D. Jesús Martínez Gil.

D. Ramón Oncina Vilaplana.—Prolongación Alférez Díaz Sanchiz.

D. Vicente Berenguer Bengual.—Poeta Zorrilla, 101.

D. Luis Soler Bernabé.—Villamaria (Barrio Obrero).

D. Francisco Cebrián Aranda.—Fondo Roenes, 24.

D. Arturo Guisot Martínez.—Antares, 50.

D.ª Josefa Martínez García.—Avenida Denia (Carretera de Alicante a Sevilla).

D. Vicente Marcos.—Gabinet, 27.